

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



2015	09	01	37	P	GUAYAQUIL
------	----	----	----	---	-----------

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
2 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.-----
4 CUANTÍA DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO: US\$4.000,00-
5 CUANTÍA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO: US\$2.000,00-----

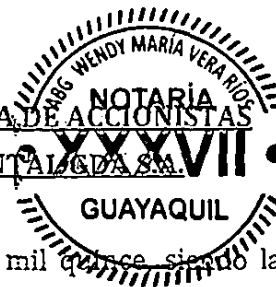
6 En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de
7 septiembre del dos mil quince, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria
8 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor Edgar Enrique Pinzón Mujica,
9 por los derechos que representa de la compañía **GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL**
10 **GDA S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta del
11 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se
12 adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
13 casado, de nacionalidad colombiana, ingeniero en mercadeo, domiciliado en el cantón
14 Samborondón, de tránsito por este cantón, capaz de obligarse y contratar, y a quien de
15 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal.
16 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital
17 Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y de Reforma del Estatuto Social, a la que procede
18 con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor
19 dice: **SEÑORITA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
20 incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor Edgar
22 Enrique Pinzón Mujica, por los derechos que representa de la compañía **GESTIÓN Y**
23 **DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante
24 legal, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil, que se adjunta al presente instrumento, y debidamente autorizado por la
26 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.** se
28 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, con fecha diecinueve de diciembre del
2 dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
3 quince de enero del dos mil quince.- b) Con fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince,
4 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió aumentar
5 su capital autorizado en la suma de cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América,
6 para que en lo posterior alcance la suma de cinco mil seiscientos Dólares de los Estados
7 Unidos de América, a fin de poder aumentar en menor proporción el capital suscrito de la
8 misma; aumentar su capital suscrito de la compañía en la suma de dos mil Dólares de los
9 Estados Unidos de América, para que en lo posterior alcance la suma de dos mil
10 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte en numerario;
11 así, como reformar su estatuto social en lo relativo al capital, según consta en el acta de
12 dicha Junta que se adjunta en copia certificada al presente instrumento.- CLÁUSULA
13 TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veinticuatro de
15 agosto del dos mil quince, el señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, por los derechos que
16 representa de la compañía GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A., tiene a bien
17 otorgar la presente escritura de Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital
18 Suscrito y Reforma del Estatuto Social de GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A., y
19 declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: a) Que ha quedado aumentado el capital
20 autorizado de la compañía en la suma cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América,
21 para que en lo posterior alcance la suma de cinco mil seiscientos Dólares de los Estados
22 Unidos de América; b) Que ha quedado aumentado el capital suscrito de la compañía en la
23 suma de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo posterior
24 alcance la suma de dos mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América,
25 mediante el aporte en numerario que hacen sus accionistas. El aumento de capital suscrito
26 se verifica mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
27 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en la forma detallada
28 en el acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas adjunta: c)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de agosto del dos mil quince, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía, en la ciudadela La Garzota manzana 150, solar 8, sobre la Avenida de las Américas, se encuentran presentes los accionistas de la compañía GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.: el señor **Edgar Enrique Pinzón Mujica**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas sesenta y ocho (268) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Oscar Arturo Chinchilla Mujica**, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Rodolfo Eduardo González Aguirre**, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la concurrencia de tales accionistas se hace presente la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

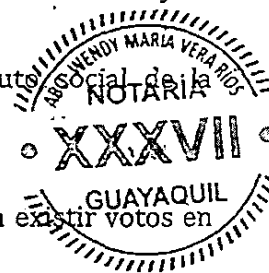
A su vez, comparecen a la celebración de la Junta de Accionistas, la señora **Sandra Juliana Chacón Navarro**, por los derechos que representa de la compañía **Sociedad Descont S.A. E.S.P.**, en su calidad de apoderada; **Denise Cristina Cajas Arenas**, por sus propios y personales derechos; y, **Edison Fernando Muñoz Pauta**, por sus propios y personales derechos, para los efectos que se indicarán más adelante.

Preside la sesión el señor **Oscar Arturo Chinchilla Mujica**, y actúa en la secretaría el señor **Edgar Enrique Pinzón Mujica**, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento del capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la compañía; y,

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.





Toma la palabra el señor Oscar Arturo Chiribilla Mujica, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de cuatro mil (US\$4.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo posterior alcance la suma de cinco mil seiscientos (US\$5.600,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a fin de poder aumentar en menor proporción el capital suscrito de la misma.

Una vez considerada la propuesta, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital autorizado de la compañía GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A. en la suma de cuatro mil (US\$4.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo posterior alcance la suma de cinco mil seiscientos (US\$5.600,00) Dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación dentro del mismo punto del orden del día, el Secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas, se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de dos mil (US\$2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo posterior alcance la suma de dos mil ochocientos (US\$2.800,00) Dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte en numerario.

Elevada a moción la propuesta, la Junta la aprueba por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones. En tal virtud, queda resuelto el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de dos mil (US\$2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo posterior alcance la suma de dos mil ochocientos (US\$2.800,00) Dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, la Junta resuelve que el aumento de capital suscrito se efectúe mediante la emisión de dos mil (2.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En relación a dicho particular, el Presidente de la Junta indica que en virtud de las disposiciones societarias legales pertinentes, la suscripción de las dos mil (2.000) nuevas acciones debe hacerse en ejercicio del derecho de preferencia de los actuales

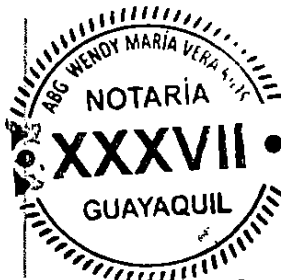


accionistas de la compañía, a prorrata de su participación; y, en atención a aquellos accionistas suscriben las nuevas acciones, cediendo y negociando su derecho de preferencia, como se detalla a continuación:

1. El señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, actual propietario de doscientas sesenta y ocho (268) acciones, suscribe seiscientos diecinueve (619) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. El señor Oscar Arturo Chinchilla Mujica, actual propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones, suscribe seiscientos veintiún (621) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
3. El señor Rodolfo Eduardo González Aguirre, actual propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones, suscribe quinientas setenta y un (571) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. La señora Sandra Juliana Chacón Navarro, por los derechos que representa de la compañía Sociedad Descont S.A. E.S.P., suscribe ciento cuarenta (140) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
5. La señora Denise Cristina Cajas Arenas, suscribe veintiún (21) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
6. Edison Fernando Muñoz Pauta, suscribe veintiocho (28) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:





Accionista	Participación actual de acciones		Participación de acciones en el aumento de capital	Participación final de acciones	
Edgar Pinzón M.	\$268.00	33.50%	\$619.00	887	31.67%
Oscar Chinchilla M.	\$266.00	33.25%	\$621.00	887	31.67%
Rodolfo González A.	\$266.00	33.25%	\$571.00	837	29.91%
Sociedad Descout S.A. E.S.P.	-	-	\$140.00	140	5.00%
Denise Cajas A.	-	-	\$21.00	21	0.75%
Edison Muñoz P.	-	-	\$28.00	28	1.00%
Total	\$800.00	100%	\$2000.00	2.800	100 %

Los accionistas pagan las nuevas acciones, en su totalidad y a la presente fecha, en numerario

A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de aumento de capital autorizado y suscrito, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su cláusula pertinente.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas la reforma del estatuto social en su artículo cinco, de acuerdo a los siguientes textos:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.600,00). La Compañía tiene un capital suscrito de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.800,00), dividido en dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) a la dos mil ochocientos (2.800) inclusive. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley."

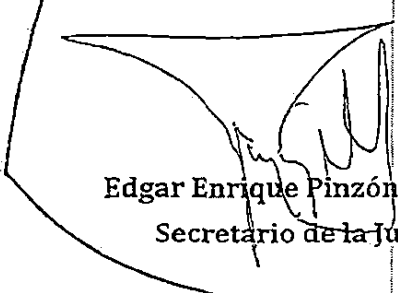
Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma del estatuto social en su artículo cinco, conforme el texto expuesto.

Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza al señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, Gerente General de la compañía, para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas del mismo día.
f) Oscar Arturo Chinchilla Mujica, Presidente de la Junta - accionista. f) Rodolfo Eduardo González Aguirre - accionista. f) Edgar Enrique Pinzón Mujica, Secretario de la Junta-accionista. f) Señora Sandra Juliana Chacón Navarro, p. Sociedad Descont S.A. E.S.P. f) Denise Cristina Cajas Arenas. f) Edison Fernando Muñoz Pauta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, veinticuatro de agosto del dos mil quince.-


Edgar Enrique Pinzón Mujica
Secretario de la Junta



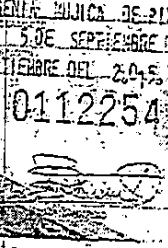
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO DE IDENTIFICACION
 IDENTIDAD EXT. No. 09253953209
 EDGAR ENRIQUE PINZON MUJICA
 CHARALA COLOMBIA
 13 DE AGOSTO DEL 1972
 603 2 1630 3310 N
 GUAYAS 2009 N. DE 603



[Signature]

COLECCIONANA E. 3543 I 2722
 BASCO CON SANDRA JULIANA CHACON NAVARRO
 SUPERIOR INGENIERO EN MERCADERES
 ENRIQUE PINZON PINZON
 GLORIA EUGENIA MUJICA DE PINZON
 GUAYAS 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
 PV. 0112254
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 PINZON MUJICA
 EDGAR ENRIQUE
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: 91287578 C.I: 0925395329
 VISA: 10.V REG. N°: 2-1630-3310
 ACTIVIDAD: INGENIERO EN MERCADOS

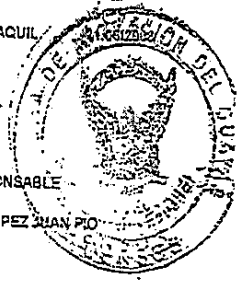


Firma del Portador *[Signature]*

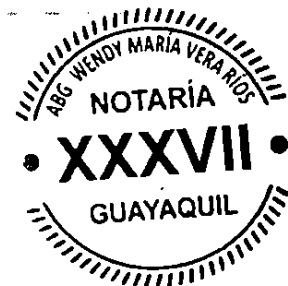
N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CROF CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



Guayaquil, 19 de diciembre del 2014

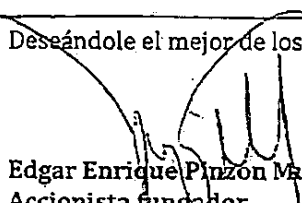
Señor Ing:
Edgar Enrique Pinzón Mujica
Ciudad.-

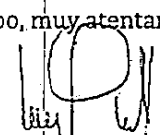
De mis consideraciones:

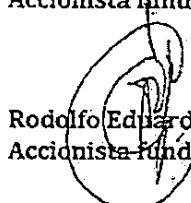
Cúpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades constantes en el Estatuto Social, entre ellas la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.** consta en la escritura pública de constitución que autorizó la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Wendy María Vera Ríos, el diecinueve de diciembre del dos mil catorce.

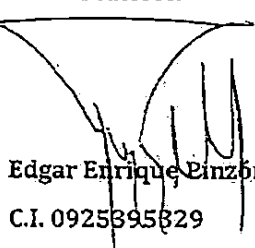
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Edgar Enrique Pinzón Mujica
Accionista fundador


Oscar Arturo Chinchilla Mujica
Accionista fundador


Rodolfo Edmundo González Aguirre
Accionista fundador

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-


Edgar Enrique Pinzón Mujica
C.I. 0925395829



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 814

FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil quince queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A., de fojas 3.598 a 3.642, Registro Mercantil número 167. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A., a favor de EDGAR ENRIQUE PINZON MUJICA, de fojas 1.553 a 1.555, Registro de Nombramientos número 525.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A., a favor de OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA, de fojas 1.556 a 1.558, Registro de Nombramientos número 526.-

ORDEN: RAZVUMORD

RAZVUMORD

RAZVUMORD

RAZVUMORD

RAZVUMORD

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR: *As*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

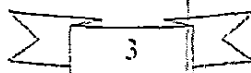
Nº 1043437



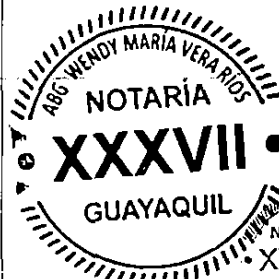
1 Que ha quedado correctamente integrado el capital y pagado el aumento de capital al que
2 se refiere el literal precedente, conforme consta en la indicada acta de sesión de Junta
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas; d) Que ha quedado reformado el estatuto
4 social de la compañía GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A. en su artículo quinto,
5 conforme consta en la indicada acta en lo referente al capital; y e) Que la compañía no es
6 contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna
7 institución del sector público.- Agregue usted, señorita Notaria, las otras y demás cláusulas
8 de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma
9 ilegible: Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula número cero nueve-dos mil
10 -ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que
11 fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí la minuta que
12 queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la
13 Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todas sus partes,
14 firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.

15
16
17
18
19 Edgar Enrique Pinzón Mujica
20 C.I. 0925395329
21 GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.
22 Gerente General
23
24
25
26
27
28

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.-** La misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.905
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

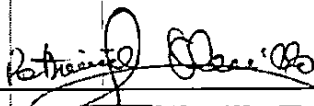
1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A.**, de fojas 90.222 a 90.240, Registro Mercantil número 4.414. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45905



Guayaquil, 05 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 8 fojas, es igual al documento original.

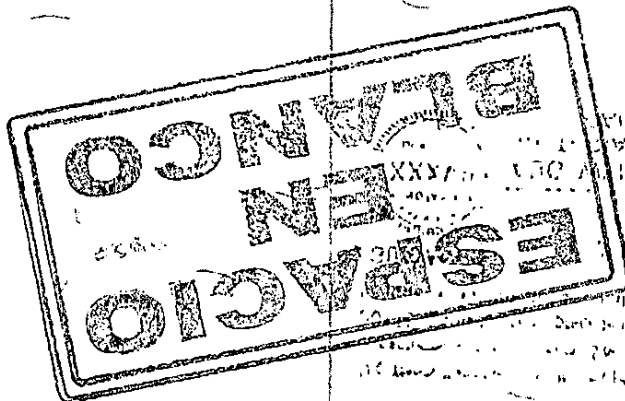
GUAYAQUIL

27 ABR 2016



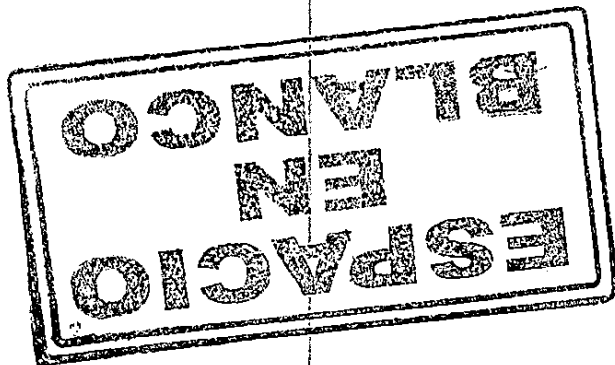

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 12.5408



RECEIVED
MAY 19 2016
12:22

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACIL
RECIBIDO
HORA: 12:22
09 MAY 2016
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: M. Palacios





Factura: 003-003-000004221



20160901037D05181

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D05181

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA S.A., La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ABRIL DEL 2016, (13:47).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HDN 2
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

28/APR/2016 13:56:04

Usu: carlosad



Remitente:
ALEJANDRO

No. Trámite: 16186 - 0

Expediente: 702426

RUC:

Razón social:

GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL GDA
S.A.

Asunto:

IGRESA ESCRITURAD DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

80